

CONCEPCIÓN, 18 de octubre de 2006.-

Nº 1073 / VISTOS: el Decreto de Administración Municipal Nº 209, de 10 de octubre de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal “Funciones Gratuitas de Teatro Para el Aniversario de Concepción 2006”; el Certificado de Imputación Nº 398, de 13 de octubre en curso, de la señora Jefe Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. Nº 241, de 16 del presente, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una Resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita la contratación de dos funciones de la obra “Hamlet” con la Empresa Producciones S & S; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **PRODUCCIONES S & S**, representada por doña **Sandra Salazar Arriagada**, RUT Nº 9.650.110-2, para la presentación dos funciones de la obra **HAMLET**, los días 10 y 13 de octubre de 2006, en el Teatro de la Universidad de Concepción, por la suma total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.320.000.-)**, menos el 10% de retención de Impuesto, por ser la única compañía que puede ofrecer esa obra en esa fecha, todo lo cual se configura como la existencia de sólo un proveedor de estos servicios, en atención a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto que demande esta Contratación Directa al **CÓDIGO 22.17.007.007 “GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-ANIVERSARIO DE LA CIUDAD”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sra. Sandra Salazar Arriagada:
Av. Andalué 1050 Dpto. 104 San Pedro de la Paz
- Archivo
- MLE/plm.-